

cer constar una de Aumento de Capital y Reforma

de Estatutos de la Compañía FLORES ECUATORIANAS DE CALIDAD CIA. LTDA. FLORECAL, al tenor de las siguientes cláusulas : PRIMERA : IN-

TERVINIENTE . - Comparece al otorgamiento de la presente escritura , el señor Ingeniero Carlos Diez Durán , en su calidad de Gerente General y Representante Legal de FLORES ECUATORIANAS DE CALIDAD CIA. LTDA. FLORECAL , al tenor de las siguientes cláusulas :

PRIMERA : INTERVINIENTES . - Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor Ingeniero Carlos Diez Durán, en su calidad de Gerente General y Representante Le-

gal de FLORES ECUATORIANAS DE CALIDAD CIA. LTDA. FLORECAL , autorizado además expresamente por la

Junta General Universal de Socios de la prenombrada compañía celebrada el día lunes quince de marzo de mil novecientos noventa y tres. El interviniente es casado , domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad , de nacionalidad colombiana y plena-

mente capaz para contratar . El nombramiento y la autorización de la Junta General se agregan a este

instrumento . Los socios que intervienen en el presente aumento de Capital son de nacionalidad ecua-

toriana , a excepción del Ingeniero Víctor Barreto Proenza , que es mexicano . El señor Víctor

Barreto Proenza , comparece en su calidad de Inversionista Extranjero Director.- SEGUN - -

00003



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

D A : ANTECEDENTES . - a) Mediante escritura pública otorgada el veinte y seis de agosto de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Vigésimo-Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, se constituyó la compañía denominada FLORES ECUATORIANAS DE CALIDAD CIA. LMDA. FLORCAL, con un capital social de TREINTA MILLONES DE SURES (\$ 30'000.000,00) escritura legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Cayambe, el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y uno; y, b) La Junta General Universal de Socios, reunida el día lunes quince de marzo de mil novecientos noventa y tres, acordó por unanimidad de votos, aumentar el capital social en SETECIENTOS MILLONES DE SURES (\$ 700'000.000,00) a más del existente que es de TREINTA MILLONES DE SURES (\$ 30'000.000,00), fijándolo en consecuencia en un capital de SETECIENTOS TREINTA MILLONES DE SURES (\$ 730'000.000,00), de conformidad con el aporte constante en la referida acta de Junta General Universal de Socios . - T E R C E R A : PARTE RESOLUTIVA . - En razón de los antecedentes expuestos y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Socios del día lunes quince de marzo de mil novecientos noventa y tres, el señor Ingeniero Carlos Diez Durán, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de

FLORES ECUATORIANAS DE CALIDAD CIA. LTDA. FLORECAL,

declara : a) Que el capital social de la compañía -
 se aumenta en la suma de SETECIENTOS MILLONES DE -
 SUCRES (\$ 700'000.000,00) a más del existente que
 es de TREINTA MILLONES DE SUCRES (\$ 30'000.000,00) ,
 determinándose en consecuencia en un capital total
 de SETECIENTOS TREINTA MILLONES DE SUCRES , -
 (\$ 730'000.000,00) ; y , b) Que en atención al -
 aumento acordado se reforman los artículos pertinen-
 tes en la forma en que se hace relación a la eludi-
 da acta de Junta General Universal de Socios . . -

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
 SOCIOS DE LA COMPAÑIA FLORES ECUATORIANAS DE CALI-
 DAD CIA. LTDA. FLORECAL , REUNIDA EL DIA LUNES QUIN-
 CE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES . -

En la ciudad de Cayambe , el día de hoy, lunes quin-
 ce de marzo de mil novecientos noventa y tres , se-
 reúnen en las oficinas de la Compañía FLORES ECUATO-
 RIANAS DE CALIDAD CIA. LTDA. , FLORECAL , ubicadas-
 en la Hacienda San Francisco , Sector Nápoles , las

siguientes personas : - - - - -

S O C I O S	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Victor Barreto Proenza	29.998
Dr. Javier Pallares	1
José Javier Pallares Palacios	1

T O T A L	30.000

Cada participación tiene un valor nominal de un mil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

suces y todas se encuentran íntegramente pagadas 00004

El Presidente de la compañía , señor Ingeniero Víctor Barreto , consulta a los presentes si desean -

constituírse en Junta General Universal de Socios -

de acuerdo con lo contemplado en el Artículo dos- -

cientos ochenta de la Ley de Compañías , para cono- -

cer y resolver sobre el siguiente asunto : Aumento

de Capital y Reforma de Estatutos . Los presentes -

aceptan por unanimidad , constituírse en Junta Gene- -

ral Universal de Socios para tratar sobre el asunto

indicado por el Presidente de la Compañía , señor -

Ingeniero Víctor Barreto , por lo cual se instala -

la sesión a las diez horas y declara formalmente cons- -

tituida la Junta General Universal de Socios . Ac- -

túa como Secretario , el Gerente General , señor In- -

geniero Carlos Díez .- El Presidente manifiesta que

con el objeto de fortalecer a la empresa es impor- -

te realizar un aumento de capital en la suma de-

setecientos millones de sucres (\$ 700'000.000,00)

a más del existentes que es de TREINTA MILLONES DE-

SUCRES (- \$ 30'000.000,00) determinándose el capital

social de la compañía en SETECIENTOS TREINTA MILLO-

NES DE SUCRES (\$ 730'000.000,00) tomando para este

efecto la CUENTA APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIO-

NES . La Junta delibera a este respecto y aprueban-

por unanimidad el incremento de capital en SETECIER-

TOS MILLONES DE SUCRES (\$ 700'000.000,00) es de-

1 cir en los términos expresados por el Presidente,

2 aclarándose que los socios Doctor Javier Pallares -
3 y José Javier Pallares Palacios, renuncian a su de

4 recho de preferencia en favor del Ingeniero Víctor-

5 Barreto, en el presente aumento de capital. Acto-

6 seguido la Presidencia comunica que una vez que se-

7 ha aprobado el Aumento de Capital es importante que

8 se reformen los Artículos Quinto y Sexto del Estatu

9 to, los mismos que dirán: "ARTÍCULO - -

10 Q U I N T O : IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital de

11 la compañía es de SETECIENTOS TREINTA MILLONES DE -

12 SUCRES (\$ 730'000.000,00) dividido en SETECIENTAS

13 TREINTA MIL (730.000,00) participaciones de UN --

14 MIL SUCRES (\$ 1.000,00) cada una". La compañía en

15 entregará a cada socio un certificado de aportación,

16 en el cual constará necesariamente su calidad de -

17 no negociable y el número de las participaciones -

18 que por su aporte le correspondan.- A R T Í C U --

19 L C S E X T O : INTEGRACION DEL CAPITAL . -

20 El capital suscrito y pagado de la compañía es de -

21 SETECIENTOS TREINTA MILLONES DE SUCRES. El capital

22 se encuentra suscrito de la siguiente forma : -

23 CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL : - -

SOCIOS	Nº DE PAR	CAPITAL	AUMENTO	CAPITAL
	TICIPA.	ACTUAL	APORTES FUTU-	TOTAL
			RAS CAPITALIZ.	
Víctor Barreto			<i>MURTA</i>	
Proenza	729.998	29'998.000	700'000.000	729'998.000



1	S O C I O S	Nº DE PAR	CAPITAL	AUMENTO	CAPITAL
2		TICIP.	ACTUAL	APORTES FU-	TOTAL
3				TURAS CAPI-	
4				TALIZACIONES	
5	Dr. Javier				
6	Pallares	1	1.000	-0-	1.000
7	José Javier Palla				
8	res P.	1	1.000	-0-	1.000
9					
10	<hr/>				
11	T O T A L E S	730.000	30'000.000	700'000.000	70'000.000
12	La Junta por unanimidad aprueban la reforma de esta				
13	tutos y se resuelve autorizar por unanimidad de votos				
14	el Gerente General de la Empresa , para que inicie				
15	las gestiones y trámites pertinentes para la aproba				
16	ción y legalización del Aumento de Capital y Reforma				
17	del Estatuto , acordados en esta Junta , facultándo				
18	lo para que comparezca ante Notario Público y sus--				
19	criba la respectiva escritura .- No habiendo más que				
20	tratar el Presidente concede un receso para que el				
21	Secretario redacte el acta de esta Junta .- Reins-				
22	talada la sesión con los mismos asistentes , se da-				
23	lectura al presente documento el mismo que es apro-				
24	bado por unanimidad de votos , en aplicación a lo -				
25	dispuesto en la Ley de Compañías , firman todos los				
26	socios y el suscrito Secretario que certifica lo re-				
27	suelto y actuado . El Presidente levanta la sesión-				
28	a las doce horas . - firmado) Víctor Barreto Proenza				

DR. RUBEN DARIQ ESPINOSA
 Notario Décimo Primero • Quito • Ecuador

Presidente ; firmado) Carlos Diez Durán -GERENTE GE

NERAL-SECRETARIO ; firmado) Javier Pallares ; firma

do) José Javier Pallares P. CONCLUSION .- Cumpla -

usted señor Notario , con todos los demás requisi--

tos de Ley para la completa validez y efectos de es

te instrumento público , del mismo que se servirá-

conferirme cinco copias certificadas y dos simples-

de la misma .- Hasta aquí la m i n u t a que se-

halla firmada por el Doctor Javier Pallares , Aboga

do con matrícula profesional número mil doscientos

sesenta y ocho , la misma que el compareciente a--

cepta y ratifica en todas sus partes , y leída que-

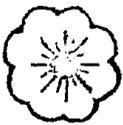
le fue íntegramente esta Escritura por mí , el No

t a r i o firma conmigo en unidad de acto de todo

lo cual doy fe.

[Handwritten signature]
Not. Carlos Diez Durán
UH 41314015-8

[Handwritten signature]
Javier Pallares



Flores Ecuatorianas de Calidad Cia. Ltda.
Florecaal

00006

Quito, 28 de Agosto de 1.992

SEÑOR INGENIERO
CARLOS DIEZ DURAN
PRESENTE. -

De mi consideración:

Me es grato informarle, que por resolución de la Junta General Universal de Socios de esta fecha, se decidió por unanimidad de votos, nombrar a usted para que desempeñe las funciones de GERENTE GENERAL de la empresa, por el periodo de tres años, de conformidad con lo prescrito en el Artículo Décimo Primero del estatuto, debiendo en consecuencia ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.- La constitución de FLORES ECUATORIANAS DE CALIDAD CIA. LTDA. FLORECAL, se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 26 de agosto de 1.991, ante el Notario Vigésimo Noveno de este cantón, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Cayambe, el 8 de octubre del mismo año.-

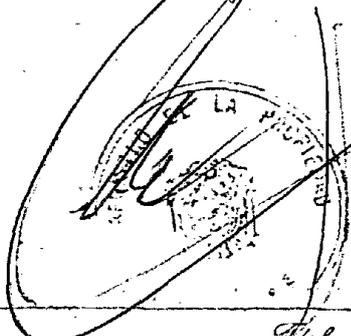
VICTOR BARRETO PROENZA
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley.- Quito, 28 de Agosto de 1.992.-

ING. CARLOS DIEZ DURAN
GERENTE GENERAL

con esta fecha queda inscrita la presente
libro No. 149, Partida No. 12 - del Registro
de lo Mercantil Tomo 34. -

Cayambe, a 29 de Septiembre de 1.992.



Notario
Rodrigo Salgado Valdez
Cayambe, Ecuador

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el
Registro de Escrituras Públicas de la Notaría -
Décimo Primera a mi cargo , en una foja útil -
protocolizo el documento que antecede .- Quito,
a treinta de Septiembre de mil novecientos no--
venta y dos . firmado) El Notario Doctor Rubén-
Darío Espinosa Idrobo . Sigue un sello .-

Se protocolizó ante mí,
en fe de ello confiero esta ^{SEGUNDA} CO-
PIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito ,
a treinta de septiembre de mil novecientos no--
venta y dos. . -


DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Se otorgó ante mí , en fe de
ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFI
CADA , firmada y sellada en Quito , a cinco de mayo
de mil novecientos noventa y tres .-

Rubén Darío Espinosa I.

~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR~~
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

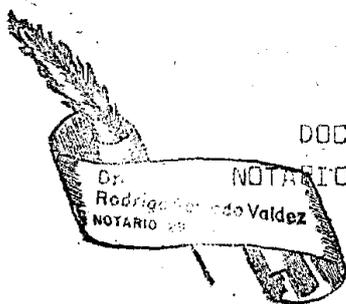
RAZON : Mediante Resolución N° 93-1-1-1-874 , dicta
da el trece de mayo del presente año , por la Su--
perintendencia de Compañías , fue aprobada la es--
critura pública de Aumento de Capital y Reforma -
de Estatutos de la Compañía Flores Ecuatorianas -
de Calidad Cía. Ltda. , otorgada ante mí , el cua-
tro de mayo del año en curso . Tomé nota de este -
particular al margen de la respectiva matriz . Qui-
to , a veinte y uno de mayo de mil novecientos no-
venta y tres.-

Rubén Darío Espinosa I.

~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR~~
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

0000

RAZON : Mediante Resolución Nº 93.1.1.1.874 , dictada por la Superintendencia de Compañías el trece de mayo de -- mil novecientos noventa y tres , fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital de la Compañía FLORES ECUATORIANAS DE CALIDAD CIA. LTDA. , otorgada el cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y tres , ante el Notario Décimo Primero , Doctor Rubén Darío Espinosa , Tomé -- nota de este particular al margen de la matriz de la -- escritura pública de Constitución de la mencionada Compañía , otorgada ante mí el veintiseis de agosto de mil novecientos noventa y uno . Quito , a veintiseis de Mayo de mil novecientos noventa y tres.



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta misma fecha se halla inscrita la Primera copia referente a la presente escritura, al igual que la Resolución No.93.1.1.1.874 de fecha 13 de mayo de 1.993, de la Superintendencia de Compañías; bajo el No.1.164 en el Repertorio, Partida No.19 del Registro Mercantil, Tomo 35. (Queda archivada la Segunda Copia de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FLORES ECUATORIANAS DE CALIDAD CIA LTDA. y copia de la Resolución de su aprobación).Cayambe, a dos de junio de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador,

MC/ea

